

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA

NOVAK ASSETS CORP.

CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ



En la ciudad de Panamá, siendo las 9.00 a.m. del día 9 de octubre de 2003, se llevó a cabo en las Oficinas de la Sociedad, ubicadas en la ciudad de Panamá, una Junta Directores de la Sociedad Anónima denominada **NOVAK ASSETS CORP.**, debidamente inscrita a Ficha 438385 Documento 521942, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público de Panamá.-----

Presidió la reunión la señora **SUNI LORENZO**, Presidente titular y actuó como Secretario el señor **JOSE MANUEL HERNÁNDEZ**, titular del cargo a fin de levantar la presente ACTA.--

Enseguida el Secretario de la Reunión verificó que se encontraban presente todos los Directivos quienes representan la mayoría de la Junta Directiva, por lo cual se obtuvo el quórum reglamentario previa renuncia a la convocatoria.-----

El Presidente de la Reunión informó que el objeto de la misma era el siguiente:-----

PRIMERO: Otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a favor de la señora: **BARBARA ALARCÓN ALCIVAR**, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 090924612-6 con domicilio en Km 8 ½, Vía Daule, Guayaquil, Ecuador.-----

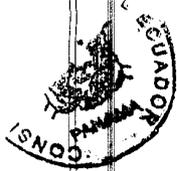
A moción debidamente presentada y secundada, los Directivos por unanimidad acordaron aprobar la siguiente Resolución.-----

RESOLUCIÓN

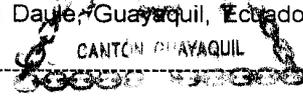
PRIMERO: Se confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a favor de la señora **BARBARA ALARCÓN ALCÍVAR**, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de



107



ciudadanía No. 090924612-6, con domicilio en Km. 8 ½, Vía Dajale, Guayaquil, Ecuador, para que pueda realizar lo siguiente:-----



Representar a la compañía en toda clase de Juntas de la sociedad y tomar las decisiones que fueran más convenientes. ----- Para celebrar toda clase de negocios lícitos, representar a la sociedad en cualquier parte del mundo, en ejercicio del cual podra abrir y cerrar Cuentas Bancarias en nombre de la compañía en cualquier parte del mundo, girar contra las mismas, podrán hacerlo y establecer reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas; el ejercicio del cual tendrá facultades y plena potestad para: firmar nuevos contratos, o para rescindirlos, así como contraer deudas a nombre de dicha sociedad, administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto para actos de simple administración, como para los de disposición y, por consiguiente, tendrá facultad para celebrar o llevar acabo en nombre de sociedad contratos o actos de toda clase y descripción específicamente pero sin limitar o restringir las facultades anteriormente conferidas. ----- Transigir o someter a arbitramiento cualquier controversias en que la compañía esté autorizada y nombrar toda clase de apoderados, generales o especiales, delegando todas o algunas de sus atribuciones y revocar tales delegaciones. ----- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente clausuró la reunión, siendo las 11:00 a.m. de la fecha antes señalada.-----

Sunilorenzo
SUNIL LORENZO
PRESIDENTE

Jose Manuel Hernandez
JOSE MANUEL HERNÁNDEZ
SECRETARIO

El suscrito Secretario de la Sociedad NOVAK ASSETS CORP., CERTIFICA que lo anterior es fiel copia del Acta original.

Yo, Lic. Rubén Elías Rodríguez Avila, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-89-642.

CERTIFICO: *Jose Manuel Hernandez*
JOSE MANUEL HERNÁNDEZ
SECRETARIO

Que dada la certeza de la identidad de(las) persona(s) que firmó(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(es) auténtica(s) (Art. 1735 C. C. Art. 835 C.J.).

10 OCT 2003

Panamá,

TESTIGO

TESTIGO

Ruben Elias Rodriguez Avila
Lic. RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AVILA
Notario Público Tercero

231





El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AVILA

es auténtica del funcionario que el día 10 de OCTUBRE año 2,003



ejerce el cargo de NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA

en Panamá 10 de OCTUBRE año 2,003

Autenticación N° 231/MC

Handwritten signature of Olga María Sierra Catani

Firma del funcionario OLGA MARÍA SIERRA CATANI

Firma Autorizada

Dirección de Autenticaciones y Legalizaciones Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

AUTENTICACION No. 1354/EGE/PNH/2003

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en todas sus actuaciones, el (la) señor (a)

Olga María Sierra Catani, Funcionaria de la Dirección de Autenticaciones y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

PARTIDA ARANCELARIA: 137

DIRECHOS RECAUDADOS: US\$ 50.00 (cinco dólares)

FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2003

Handwritten signature of Carlos Quiñe

Se conforma con el numeral 6 del artículo 13 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Ejecutivo número 23 del 31 de Marzo de 1975 DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 1 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil:

Dr. Piero Gastart Vincenzini NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN QUAYAQUIL

